



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 462-2012-MPP**

San Pedro de Lloc, 19 de julio del 2012.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

#### **VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 7616 de fecha 17 de julio del 2012 promovido por el Sr. Luis Abelardo Costilla Javier identificado con DNI N° 19259076, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 7616 de fecha 17 de julio del 2012, presentado por el Sr. Luis Abelardo Costilla Javier, ciudadano del Distrito de San Pedro de Lloc, solicita subvención económica, para atención de los gastos de tratamiento de la enfermedad que padece su esposa Soledad Chirinos Bravo, quien deberá continuar su tratamiento en el Hospital de Neoplásicas de la ciudad de Lima.

Que, mediante Proveído de fecha 19 de julio del 2012, la Unidad de Presupuesto, precisa proyectar Resolución de Alcaldía por el monto de S/. 300.00 Nuevos Soles, con cargo a Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la Subvención Económica ascendente a **S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del **Sr. LUIS ABELARDO COSTILLA JAVIER identificado con DNI N° 19259076** ciudadano de esta ciudad, la cual servirá para cubrir en parte los gastos de tratamiento de su esposa Soledad Chirinos Bravo

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Interesada  
Presupuesto  
Archivo